

En San Miguel de Tucumán, a 14 días  
del mes de setiembre del año dos mil  
dieciocho; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 222/2018**

**VISTO**

La realización de las pruebas de oposición de los concursos Nros. 176 y 179 llamados para cubrir las vacantes de Defensor/a Oficial Penal de la IIIª Nominación del Centro Judicial Concepción, y Defensor/a Oficial Penal de la Iª Nominación del Centro Judicial Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Juana Francisca Juárez y los Dres. Rodolfo Tercero Burgos y Juan Pablo Chirinos fueron designados como miembros del Jurado que evaluaron las pruebas escritas en los concursos de referencia.

Que el Jurado Juan Pablo Chirinos ha confirmado la posibilidad de viajar a la ciudad de Tucumán el día 17 de Setiembre, a los fines de reunirse con los restantes miembros del jurado, Dra. Juana Francisca Juárez y Dr. Rodolfo Tercero Burgos, con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir las vacantes de Defensor/a Oficial Penal de la IIIª Nominación del Centro Judicial Concepción, y Defensor/a Oficial Penal de la Iª Nominación del Centro Judicial Capital.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Jurado, Dr. Chirinos en esta ciudad.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto, de la siguiente manera:

- 1) Reconocimiento de gastos de \$ 6.501.- por día, por dos (2) días para el Dr. Juan Pablo Chirinos.
- 2) Gastos de traslado vía aérea, ida y vuelta, desde Neuquén a Tucumán, para el Dr. Chirinos, partiendo el día 17/9 en horario matutino, y vuelta de Tucumán a Neuquén el día 20/9 en horario de la mañana.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

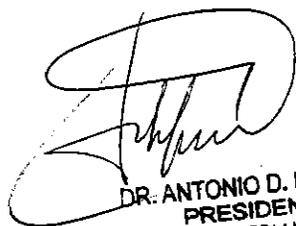
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos del Jurado Juan Pablo Chirinos en esta ciudad sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –; Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 29.097.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA